Hospital San Juan de Dios de Cocorná
E S E
Un Hospital Amable
NIT 890981108-4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 049 2023

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ
CONTRATISTA	ANA MILENA MERY REAL C.C 39.451.005
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA, COMO COORDINADORA Y PSICOLOGA PARA LA EJECUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADESDEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COCORNA
VALOR	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 27.734.000)
FORMA DE PAGO	POR ACTAS DE AVANCE
PLAZO	8 MESES +20 DÍAS
FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL 2023

En el Municipio de Cocorná Antioquia y dentro de las Instalaciones de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, a los TREINTA días (30) del mes de Diciembre de 2023, de un lado, la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS COCORNA, con NIT 890.981.108-4, a través de DEICE CAROLINA DUQUE TORO, identificada con cedula 1.102.835.952 en calidad de Supervisora de la E.S.E y ANA MILENA MERY REAL, identificado con C.C 39.451.005 quien obra en su calidad de CONTRATISTA, hemos dispuesto la liquidación del Contrato de Prestación de servicios No. 049 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, el cual tuvo un plazo total de 8 MESES +20 DÍAS, por un valor total de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 27.734.000)

SEGUNDO: Que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a lo descrito en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 049 de 2023 conforme al objeto contractual, por lo tanto, se procede a liquidar dicho Contrato. En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 049 de 2023, de la forma que se establece a continuación:

VALOR CONTRATADO	$ 27.734.000
VALOR EJECUTADO	$ 27.734.000
VALOR PAGADO	$ 27.734.000
VALOR NO EJECUTADO	$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, SE LIQUIDA el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.049 de 2023.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

DEICE CAROLINA DUQUE TORO
Supervisor

ANA MILENA MERY REAL
Contratista